

JUAN LUIS HAMASAKI GUAJARDO
RUT.: N° 13.262.777-0

Autorización de Máquina Expendedora de Bebidas y Snack
Bebidas calientes y Alimentos Envasados.

RECOLETA, 13 NOV 2014

RES. Ex N° 3058 /

VISTOS :

1° La presentación de 17.10.2014, de don JUAN LUIS HAMASAKI GUAJARDO, RUT. N° 13.262.777-0, con domicilio en esta ciudad, Avda. Principal N° 1217, comuna de Conchalí, con giro o actividad comercial de Ventas de gas licuado, transportes de carga y Maquinas Expendedoras, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de Maquina Expendedora automática de la Resolución Ex. N° 328 de 27-01-2010 emitida por la Subdirección de Fiscalización, que autorizó el uso de la maquina expendedora automática de Snack y Bebidas, marca NECTA, modelo KORO.

MÁQUINA EXPENDEDEDORA AUTOMATICA:

MARCA	MODELO	N° SERIE	SELLO	N° FISCAL
NECTA	BRIO3 ES6E-R/IQ	41410286	20665	218621

2° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de maquinas expendedoras, exigidos por la Resolución Ex. SII N° 63, de fecha 30-06-2005.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Autorizase emisión de sello y Tarjeta Fiscal de Maquina Expendedora automática de Bebidas y Snack indicada en el considerado 1°.

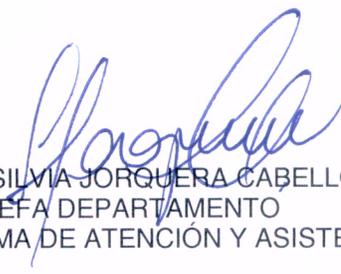
Copia de esta resolución deberán mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá mantener pegado a la vista autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez sellada la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFA DEPARTAMENTO
PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



LSJC/MCCA/fcg
DISTRIBUCIÓN:

- Juan Luis Hamasaki Guajardo
Av. Principal N° 1217, Conchalí
- Dirección Regional Santiago Norte
- **Departamento** Plataforma de
Atención y Asistencia
- Expediente